

CONSTANCIA: A despacho del señor juez informando que el 31 de agosto del año avante el apoderado actor Luis Gonzalo Gutiérrez Jaramillo, renunció al poder y allegó prueba de la notificación efectuada a su mandante en tal sentido.

Manizales, septiembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).



LUIS FERNANDO SEPÚLVEDA JIMÉNEZ
OFICIAL MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, septiembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **BBVA, hoy INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. –
INVERST S.A.S.**
Demandado: **LUIS ANTONIO MONTEALEGRE FIGUEROA**
Radicado: 17001-31-03-003-2021-00001-00
Sustanciación 721

Conforme a la constancia que antecede, atendiendo a la solicitud promovida por el apoderado demandante Luis Gonzalo Gutiérrez Jaramillo, se acepta la renuncia al poder que le fue conferido por la entidad bancaria demandante, habida cuenta que se adjuntó la documentación de que trata el artículo 76 del Código General del Proceso, esto es, le comunicó a su poderdante sobre dicha determinación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Geovanny Paz Meza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1f1e64ee48aafd20b6b8198e2469f84701216ab16acfa07ed0cb36694864fd9**

Documento generado en 22/09/2022 02:45:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>